

## MEMORIA ECONÓMICA

### ESTIMACION DEL COSTE PREVISTO QUE PUEDA INCIDIR EN LA ADMINISTRACION POR LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En cumplimiento de lo previsto en el punto primero del artículo 43 de la Ley 5/1983 de 30 de diciembre del Consell, en el que se establece que en la elaboración de los reglamentos deberá incorporarse al expediente del proyecto de disposición una memoria económica sobre la estimación del coste previsto que pueda incidir en la administración, se informa que la entrada en vigor y aplicación del proyecto de Decreto del Consell, por el que se regula el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, NO SUPONDRÁ INCREMENTO ALGUNO DEL GASTO QUE PUEDA INCIDIR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

De conformidad con el artículo 39.3 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, en aquellos supuestos en los que se considere que el proyecto carece de coste repercutible en los presupuestos de gastos de la Generalitat, deberá incorporarse un informe, suscrito por el titular del órgano que tenga asignada la tramitación, motivando la ausencia del gasto. Dicha motivación es la siguiente:

La Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible, recoge en su artículo 25 el establecimiento del Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana adscrito a la conselleria competente en la materia. El proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, justifica su necesidad y oportunidad en la conveniencia de dotar de contenido normativo al citado art. 25, y el régimen de transitoriedad establecido en la Disposición Transitoria Única del citado cuerpo legal. Actualmente se haya en vigor el Decreto 39/2009, de 6 de marzo, del Consell, por el que se regula el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana .

DIRECCIÓ GENERAL DE COOPERACIÓ I SOLIDARITAT  
PASSEIG DE L'ALBEREDA, 16  
46010 VALÈNCIA  
961 922 325

El presente proyecto de decreto, objeto de informe, supone el desarrollo normativo del mismo haciendo referencia a su organización y funcionamiento, sin que en el mismo se contemple gasto alguno.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

La Directora General de Cooperación y Solidaridad,

Firmat per Antonia Moreno Ruiz el  
26/12/2018 15:37:43

